

Pereira, Febrero 20 de 2026

Ingeniero Biomédico
JORGE ENRIQUE SIERRA MUÑOZ
Interventor
Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR
Ciudad

Asunto: Notificación de designación de Interventoría y Supervisión del Contrato de Compraventa No. 229 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito notificarle su designación como Interventor del Contrato de Compraventa No. 229 de 2026 celebrado entre la EDUR y la empresa QUIRURGIL S.A.S

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN BIOMÉDICA Y EL MOBILIARIO ASISTENCIAL CORRESPONDIENTE A SERVICIOS A OFRECER EN EL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. 0644 DE 2025.

VALOR: CUATRO MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.014.748.537)

PLAZO: CUATRO (4) MESES, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se envía a su correo electrónico copia del contrato en donde se establecen el objeto, alcance, obligaciones del contratista; de igual forma se le hace saber que además de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 125 de 2025) y en el Reglamento de Contratación (Acuerdo 008 de 2024), se encuentran las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del contrato con los informes presentados por el contratista. En caso de presentarse incumplimiento deberá dar aviso oportuno al mismo contratista y al gerente de la EDUR por escrito.

2. En la parte administrativa le corresponde:

- A. Suscribir el acta de inicio, actas parciales de avance.
- B. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- C. Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista.
- D. Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato.
- E. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora.
- F. Realizar las solicitudes de modificación, adición o prórroga de acuerdo a las necesidades contractuales y en los plazos establecidos en el Manual de Contratación.
- G. Realizar reuniones periódicas con el contratista, de carácter ejecutiva con informe escrito.

3. En la parte técnica de la orden le corresponde:

- A. Velar porque el contratista cumpla con las especificaciones del objeto contractual.
- B. Exigir que cuando no se cumpla el objeto contractual o este sea deficiente, se cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- C. Estudiar las situaciones particulares, imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato efectuado los requerimientos para su mejor ejecución.

Se le informa igualmente que debe cumplir en su totalidad con las normas consagradas en la Resolución 125 de 2025, Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa De Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda.

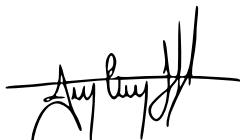
Atentamente,



MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

El presente documento se notifica personalmente al Señor **JORGE ENRIQUE SIERRA MUÑOZ**, en su calidad de Interventor quien en constancia firma a los veinte (20) días del mes de febrero del 2026, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



JORGE ENRIQUE SIERRA MUÑOZ
Ingeniero Biomédico

Proyectó: Paula A. Gutiérrez
Apoyo Jurídico